



INFORMACION DE LA SIP N° 21/60

EL INSTITUTO NACIONAL DE CINEATOGRAFIA CONVOCO
A LA REALIZACION DE UN FILM SOBRE BUENOS AIRES

En adhesión a los festejos que culminarán el 11 de junio próximo, fecha en que se conmemorará el 400 aniversario de la fundación de Buenos Aires, el Instituto Nacional de Cinematografía convocó a la realización de una película de cortometraje. Con ese motivo, les dictado un reglamento al que deberán ajustarse los participantes.

Los integrantes de la comisión asesora del Instituto que discernirán los méritos de los proyectos que oportunamente se presente, son SALVADOR SAMMARITANO, crítico cinematográfico; BOLANDO FUSTINARA, director del Museo del Cine en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y la señora MARIA ANGELICA SPALINO, en representación del Instituto Nacional de Cinematografía.

El reglamento dispuesto para el certamen, consigna que los proyectos que se presenten deben referirse a la Ciudad de Buenos Aires con motivo de la celebración de su cuarto centenario. Se entiende por proyecto de realización de un cortometraje al conjunto de libro cinematográfico, nómina de elenco artístico, nómina de equipo técnico, presupuesto, plan de filmación, currículum vitae del realizador y de los integrantes del equipo técnico y elenco artístico.

El libro específico debe ser elaborado teniéndose en cuenta que la película para la cual está destinado deberá tener una duración de entre 8 y 12 minutos. El film será rodado a un paso de 35 mm color.

/ / /

La recepción de los proyectos tiene lugar entre los días 3 al 24 del corriente mes. No podrán participar los miembros de la comisión asesora mientras duren sus funciones, ni los funcionarios o empleados del Instituto Nacional de Cinematografía.

Los proyectos que concurren no deberán haber sido filmados o cedidos sus derechos con anterioridad.

La comisión asesora producirá informe el 14 de abril próximo, y el Instituto se expedirá al día siguiente. A su vez, el adjudicatario deberá acreditar la titularidad del libro cinematográfico mediante la presentación del certificado expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

El ganador del concurso celebrará con el Instituto Nacional de Cinematografía un contrato donde se estipulen las condiciones del otorgamiento del subsidio para la realización del corto, fechas en las cuales deberá presentar el material, derechos y demás obligaciones. El negativo y sus copias serán propiedad del organismo mencionado, estableciéndose asimismo que el ganador deberá tomar un seguro de caución.

La copia "A" del cortometraje ganador deberá presentarse al día 20 de mayo próximo.

En los fundamentos que preceden a la resolución del Instituto Nacional de Cinematografía para la convocatoria a este concurso, se menciona que la presencia de este organismo ante la celebración que se avecina "debe manifestarse en su propio lenguaje y a través del medio cuya tutela le asigna la Ley".

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980


ROSE MARIA ESCOBITO
CAPITAN DE CORBETA
JEFE OPTO. DE APOYO TÉCNICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLENAS